

TARTAGAL, 06 de marzo de 2.019.-

RESOLUCION N° 039-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.099/18.

VISTO:

El resumen y las Facturas "C" N° 00002-00000194, de fecha 27 de diciembre y N° 00002-00000196, de fecha 28 de diciembre de 2.018, presentadas por la concesionario del servicio de fotocopiado de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho resumen informa sobre el servicio de fotocopiado brindado a Estudiantes de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal, adjudicado mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecidas para el cumplimiento del servicio.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1052/18, Expediente N° 23.099/18.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

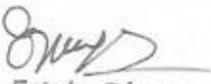
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 5.377,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", con destino a Estudiantes de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 5.377,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° N° 1052/18, Expediente N° 23.099/18, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.